

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

- Administración provincial**
- Comité regulador del mercado de trigo y sus harinas de León.—Circular.
- Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncios.
- Administración municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores**
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia**
- Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín.
- Edictos de Juzgados.
- Anuncio particular.

tan autorizados para expender guías de circulación (y no de compraventa), que amparen las partidas que los agricultores, necesiten transportar para asegurar su almacenamiento, para pagar sus rentas habituales o para abonar los servicios igualados con Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Es obligatorio que semanalmente dichos Alcaldes, comuniquen a este Comité, una relación detallada de tales guías indicando:

- Nombre de los tenedores iniciales del trigo.
- Nombres de los destinatarios.
- Localidad y Ayuntamiento en que quedará el trigo.
- Cantidad y clase.

Todo ello a los efectos de dar de baja y alta respectivamente dichas partidas en las correspondientes cuentas de existencias.

León, 4 de Noviembre de 1935.—El Ingeniero-Presidente, Urquiza.

La Mata de la Riva, para solventar sus débitos con la Hacienda, señale domicilio o representante, con la advertencia que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se seguirá el expediente en rebeldía al deudor comprendido en la relación siguiente.

Don Antonio García, vecino que fué de en Crémenes y Villamanín.

*Demostración del débito*

Importe de la certificación de apremio por explotación, 3 por 100 sobre el producto bruto mina profunda número 188 por el 2.º trimestre de 1930 y año económico de 1932. . . . .	960 00
Recargo del 20 por 100 sobre el débito. . . . .	192 00
Reintegro del expediente . . . . .	4 50
Suma. . . . .	1.156 50

Se advierte al deudor anteriormente relacionado así como a los dueños de la mina profunda, que el plazo para pagar es de diez días, con el 10 por 100 después de esta publicación, pero pasado éste se elevará al 20 por 100 y se procederá al embargo y venta de bienes.

Mata de La Riva, 3 de Noviembre de 1935.—El Agente, Jerónimo Zapico.—El Arrendatario, M. Mazo.

### Administración provincial

#### Comité Regulador del Mercado de Trigo y sus harinas de León

**CIRCULAR**

Se previene a todos los Alcaldes, como Presidentes de las Delegaciones Locales de este Comité, que es-

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

*Zona de La Vecilla*

Por la presente se cita y emplaza para que en el término de ocho días, comparezca en esta oficina sita en

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1935.

#### Sesión de 6 de Septiembre de 1935

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de tres Sres. Gestores, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,10.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual.

Se aprueban varias nóminas de jornales y diferentes pagos.

Se acuerda anunciar la subasta para la adjudicación de la plaza Mayor para instalación de barracas durante las próximas ferias, en la cantidad tipo de 7.000 pesetas, depositando el adjudicatario el 60 por 100 de esta cantidad para responder del pavimento.

Se conceden licencias a diferentes obreros municipales.

Se autoriza a D. Isidro Fernández, para hacer la acometida de aguas pluviales desde su casa de la Avenida de Alvaro L. Núñez.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras, se acuerda facilitar a D. Alberto Fernández, treinta metros de bordillo para las aceras de la calle del Burgo y M., en las condiciones de dicho dictamen.

Se concede a D. Urbano Alvarez, la permuta de una sepultura por otra de la nueva Necrópolis, inscribiéndose a nombre de los Hijos de D. José Alvarez y Alvarez.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento del mes de Agosto pasado, remitiéndose al Gobierno civil a los efectos oportunos.

Se autoriza a D.<sup>a</sup> Manuela López, para acometer a la alcantarilla desde su casa de la calle de Pi y Margall.

Se aprueban los pliegos de condiciones de las subastas de las obras de pavimentación y alumbrado de las calles de Santa Nonia y Menéndez Pallarés, que asciende respectivamente a las cantidades de 36.919,71 pesetas y 89.857,74 pesetas.

La Corporación quedó enterada del resumen de los trabajos practicados en el Laboratorio municipal.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19,30.

#### Sesión de 13 de Septiembre de 1935

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión Gestora, con asistencia de cuatro Sres. Gestores, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,05.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedó enterada del estado de fondos.

Se deniega la autorización a don Máximo Arias, para instalar un juego de bolos en la calle de Ramón y Cajal.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a los Sres. siguientes para ejecutar diferentes obras: D. Mariano Gutiérrez, D. Manuel Hervás, D. José Bernardez, don David Alvarez, D. Avelino Arce, don Gonzalo Arnaiz, D. Cesareo Villanueva, D. Teodoro López y D. Francisco García.

Se conceden siete días de licencia al peón de Obras D. Alberto Fernández.

Se concede a D. Ramón Cañas, la permuta de la sepultura del viejo Cementerio, por otra de la nueva Necrópolis, del Cuartel C., manzana a, número 19.

Se aprueba la distribución de cuotas que corresponde abonar a los propietarios de la calle de Santa Nonia, para la construcción de alcantarilla de dicha calle.

Se concede licencia a D. Isaac Martínez y D. José Puente, para hacer la acometida a la alcantarilla desde sus respectivas casas sitas en el Prado del Calvario y Federico Echevarría.

La Comisión quedó enterada de la análisis de las aguas de abastecimiento.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19,25.

#### Sesión de 20 de Septiembre de 1935

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión Gestora, con asistencia de ocho Sres. Gestores, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,05.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos y una nómina de bomberos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras a las Sres. siguientes: D. Germán Crespo, D. Francisco Moy, D. Florencio Bermejo, D. Juan A. Coque, D. Vicente Zorita, don Agustín Martínez, D. Antonio Bardal, D. Juan Rodríguez, y al Sr. Director del Monte de Piedad.

Se acuerda devolver a D. Camilo Aguado Victoria, el importe de un nicho que ha ocupado en la nueva Necrópolis, por no serle ya necesario, en el próximo presupuesto, previo pago por el interesado de una cantidad por el tiempo que ha sido ocupado.

Se concede un mes de licencia al Oficial de Arbitrios D. José Ovejero.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de la feria en la Plaza Mayor.

La Comisión quedó enterada del oficio de la Junta Nacional contra el paro sobre las obras solicitadas por esta Corporación.

Se acuerda nombrar una ponencia compuesta de los Sres. Pinto y Pérez, para que hagan el correspondiente estudio sobre la reorganización del servicio de bomberos.

Se nombra Comisario de alumbrado, al Sr. Díez Ballesteros y del Teatro, al Sr. Pinto.

Pasaron a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20.

León, 8 de Octubre de 1935.—El Alcalde, E. Luaces.

### Ayuntamiento de Rodiezmo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día uno del mes actual la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante mil treinta y siete pesetas, por medio de transferencia del ejercicio corriente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Rodiezmo, 2 de Noviembre de 1935.—El Alcalde, Adolfo L. Cañón.

## Entidades menores

### *Junta vecinal de Villaquilambre*

El presupuesto ordinario de esta Junta, formado y aprobado por la misma para el año corriente, queda de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villaquilambre, 24 de Octubre de 1935.—El Presidente, Cándido León.

### *Junta vecinal de Pradela*

Se hace público que el repartimiento de aprovechamientos forestales, está de manifiesto en casa del Presidente para que los vecinos lo examinen, pues resultando elevadas las cuotas a causa de la renta de propios y aglomeración de años, se admiten en plazo de cuatro días las reclamaciones que por escrito y debidamente reintegradas crean oportunas; pues pasado el cual no se admiten y se expone al cobro, pues así lo exige la Jefatura de Montes. El plazo será desde su publicación.

o o

Igualmente se publica la recaudación al que por menos lo haga, pues se le entregará bajo recibo con el cargo de dar sacadas las cartas de pago correspondientes, lo antes posible.

Pradela, 27 Octubre de 1935.—El Presidente, Manuel López.

### *Junta vecinal de San Román de los Oteros*

El reparto que se gira por la ganadería, se halla terminado y aprobado, expuesto al público para oír reclamaciones por el plazo de quince días en casa del Presidente, pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Román de los Oteros, 1.º de Noviembre de 1935.—El Presidente, Víctor Lozano.

### *Junta vecinal de Villasinta*

A los efectos de oír reclamaciones y durante el plazo de quince días, quedan expuestos al público en el domicilio del Presidente que suscribe, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario de esta Junta para el año actual.

Ordenanza para la exacción de los arbitrios consignados en dicho presupuesto.

Las cuentas de los fondos de esta Junta correspondientes al año de mil novecientos treinta y cuatro.

Pasado el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Villasinta, 31 de Octubre de 1935. El Presidente, Jerónimo López.

## Administración de justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín, a nombre y representación de don Gregorio Soto Rey, vecino de Onzonilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de fecha 5 de Julio último, por la que ordena asignar al recurrente la cuota contributiva de 152 pesetas 10 céntimos, por impuesto de utilidades; y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 29 de Octubre de 1935.—El Presidente accidental, Jesús Marquina.—El Secretario, Ricardo Brugada.

### *Juzgada de primera instancia de Valencia de Don Juan*

Don José Larrumbre Maldonado, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de exacción de costas contra el penado Marcial Fernández Mañanes, para hacer efectivas las que le fueron impuestas en el sumario núm. 67 de 1932, que se le siguió por hurto de mieses y en el mismo he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá y que le fué embargada para responder de las responsabilidades pecuniarias que en su día se declararán procedentes en dicha causa.

### *Finca que se subasta*

En el casco de Villafer

La mitad de una casa, en el casco de Villafer en la Calle del Plantío, que linda: Naciente y Norte, Pedro Rojo; Mediodía, su calle, y Poniente, huerta de Gregorio Manso; tasada en 1.500 pesetas.

### *Condiciones de la subasta*

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo a las once de la mañana, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de la finca y será preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrá tomarse parte en la subasta. No existen títulos de propiedad de la finca y los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, advirtiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, 28 de Octubre de 1935.—José Larrumbre.—El Secretario, José Santiago.

### *Juzgado municipal de Villares de Orbigo*

Don Gumersindo Maestro Bayón, Juez municipal de Villares de Orbigo.

En providencia de hoy he acordado que según demanda presentada en este Juzgado municipal por don Angel Matilla Marcos, contra los herederos de D. José Marcos Alvarez, y no pudiendo cumplir este Juzgado las notificaciones, puesto que no consta que tengan domicilio conocido en la forma dispuesta en el artículo 269 de la Ley Procesal, para que el día dieciocho del corriente, y hora de las quince, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la casa consistorial de este Ayuntamiento, que tan pronto sea anunciado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación a dichos herederos.

Así lo manda y firma el Sr. Juez

municipal, que yo Secretario, certificado de Orbigo, uno de No-  
 veil novecientos treinta  
 mersindo Maestro.—  
 aez.  
 Núm. 824.—15,50 pts.



**Juzgado municipal de San Millán de los Caballeros**  
 Don Crisóforo Alonso Clemente,  
 Juez municipal de San Millán de los Caballeros.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión en propiedad a concurso libre, por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, como dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1930, para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus instancias bien documentadas ante el Sr. Juez municipal de esta villa.

San Millán de los Caballeros, 24 de Octubre de 1935. — Crisóforo Alonso.—El Secretario habilitado, Baudilio García.

**Juzgado municipal de Quintana del Castillo**  
 Don Francisco Blanco Arienza, Juez municipal de Quintana del Castillo.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º Decreto de 19 de Diciembre de 1934, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes reglamentarias, pudiendo los que aspiren a élla, presenten solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días siguientes a la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo constar que este Municipio consta de 2.811 habitantes de hecho y 2.024 de derecho, siendo condición indispensable que el agraciado con esta plaza ha de fijar su residencia en esta localidad municipal.

Quintana del Castillo, 2 de Noviembre de 1935.—Francisco Blanco.

**EDICTO**  
 En méritos de lo acordado por el Sr. Juez municipal de este término en los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas e intereses, promovidos por D. Antonio Rozas Rozas, vecino de Sabugo, contra D. Tomás Almendro Reyes, de ignorado paradero y su mujer Rafaela Sabugo, vecina de esta villa, todos mayores de edad, se cita a referido Tomás Almendro Reyes, para el día veinticinco del próximo mes de Noviembre, a las diez, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, a fin de celebrar el juicio señalado para dicho día y hora; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murias de Paredes, 29 de Octubre  
 El Secretario, Gustavo Gar-  
 S.º: El Juez municipal,  
 obla.  
 N.º 825.—12,00 pts.



**LEON**  
 Imp. de la Diputación provincial  
 1935

**COMPAÑÍA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA**  
**LÍNEA DE PLASENCIA A ASTORGA**  
**AVISO AL PÚBLICO**

**SUPRESIÓN DE GUARDERÍA EN VARIOS PASOS A NIVEL**

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 15 de Noviembre próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Plasencia a Astorga que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de León.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los pueblos, alquerías, aldeas, etc. a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas
322.194	Camino vecinal....	Ninguno.....	León	La Bañeza.....	La Bañeza. San Justo de Torres y Villanueva.....	A
324.445	Idem.....	Idem.....	Idem	San Justo.....	Fincas particulares.....	Idem
344.432	Idem.....	De los Molinos...	Idem	Idem.....	Celada.....	Idem

Al quedar sin guarda el paso a nivel citado y con objeto de prevenir a los usuarios del camino correspondiente la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de 10 metros del centro del cruce, señales del tipo A advertidoras de aquél, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa con las indicaciones «PASO SIN GUARDA» y «OJO AL TREN» y otro cartel inferior diciendo «ATENCIÓN AL TREN», pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura pintados en rojo y blanco.

La existencia de dicha señal indicará además de la proximidad del cruce a nivel, QUE ÉSTE NO TIENE GUARDA, y, en consecuencia, los peatones y usuarios de la vía deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes, por lo que esta Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

Zamora, 15 de Octubre de 1935.

Núm. 785.—34,50 pesetas.

